



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Código Expediente nº: 2022/406940/006-202/00002

Procedimiento: Contrato abierto simplificado sumario

Documento firmado por: Alcaldía- Presidencia

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO ENCHUFABLE PARA LA POLICÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE OLULA DEL RÍO.

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjMjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación de suministros de un vehículo híbrido enchufable para la policía local del municipio de Olula del Río.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO.

El vehículo deberá contar o proveer, al menos, las siguientes características:

a. Motorización:

- Motor de combustión (gasolina o gasóleo).
 - o Cilindrada mínima (centímetros cúbicos): 1.700
 - o Potencia mínima CV DIN: 99.
 - o Potencia mínima (kW/rpm): 73/5.200
 - o Par mínimo (Nm/rpm): 142/4.000
- Motor eléctrico.
 - o Tipo: Síncrono de imán permanente, o similar.
 - o Potencia mínima (kW): 60.
 - o Par mínimo (Nm): 207.
 - o Capacidad mínima de batería (Ah): 6,5.
- Modos de funcionamiento. El vehículo debe estar capacitado para un funcionamiento en los siguientes modos:
 - o Modo eléctrico. Funcionamiento exclusivo del motor eléctrico.
 - o Modo ecológico. Los motores eléctrico y de combustión se alternan o complementan primando la reducción del consumo.
 - o Modo potencia. Los motores eléctrico y de combustión se alternan o complementan primando la respuesta del vehículo y la agilidad de marcha,
- Consumo y emisiones máximas.
 - o Consumo ciclo urbano (l./100km): 3,9
 - o Consumo ciclo extraurbano (l./100km): 3,7
 - o Consumo ciclo combinado (l./100km): 3,9
 - o Emisiones ciclo urbano (g CO2/100km): 90
 - o Emisiones ciclo extraurbano (g CO2/100km): 86
 - o Emisiones ciclo combinado (g CO2/100 km): 89
 - o Clasificación EU: Euro5

b. Confort:

- Volante regulable en altura y profundidad.
- Dirección asistida variable con la velocidad.
- Cierre centralizado 5 puertas, mando a distancia.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Entrada y arranque sin llave.
- Elevallunas eléctricos.
- Apertura remota tapa de combustible.
- Iluminación temporizada del habitáculo.
- Parasoles delanteros.
- Climatizador con mandos en el volante.
- Filtro de aire del habitáculo.
- Respaldo trasero abatible 60/40.
- Reposabrazos central delantero y trasero.
- Volante revestido en cuero.
- Recordatorio olvido de luces encendidas y llaves.
- Asiento conductor regulable en altura.

c. Exterior:

- Cámara trasera de aparcamiento.
- Luneta trasera térmica con temporizador.
- Limpiaparabrisas trasero con intermitencia.
- Faros antiniebla delanteros.
- Luces diurnas tipo LED.
- Llantas de aleación de 15". Neumáticos orientativos: 195/60R15.

d. Seguridad:

- Inmovilizador eléctrico antirrobo.
- Control de crucero.
- Control de tracción.
- Control dinámico de estabilidad.
- Asistente de arranque en pendiente.
- Reposacabezas delanteros activos.
- Cinturones delanteros con pretensor y limitador de fuerza.
- Airbags de cortina delanteros y traseros.
- Airbags de rodilla para el conductor.
- Airbag frontal y lateral para conductor y acompañante.
- Frenos ABS con distribución de la frenada.

e. Equipamiento específico:

PRODUCTO	CANTIDAD
PUENTE LEGEND DE 45" (1130mm) AZUL SIGNALMASTER	1
*16 modulos leds Solans azules (luz principal) *2 modulos frontales leds Solaris blancos *2 modulos frontales leds Solaris rojos *2 modulos laterales leds Solaris blancos *8 modulos signalmaster leds Solaris ambar *Conector techo 19 vas *12V	
PIES PUENTE LEGEND SOLARIS, FIJACIÓN PERMANENTE	1
	1
AMPLIFICADOR SIRENA AS-320DIG 100W, MICRO, CAN BUS, 3SONIDO	1
*Amplificador sirena 100W; * Tonos internacionales; * 1 salida programada con el	

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

funcionamiento de las luces prioritarias *Cableado * 12V *Únicamente compatible con botoneras Serir BCT2000, BCT3000 y BCT5000 *NO INCLUYE megafonía

ALTAVOZ VAMA ES100 100W COMPACTO 1
Altavoz 100W 11 Chms Compacto, tamaño reducido" No incluye kit fijacion "esb-u"

ASA ALTAVOZ VAMA ES100C 1

BOTONERA DE CONTROL VAMA BCT2015-12 1
CON 15 TECLAS
- Tecla 1: Emergencia (luz prioritaria y sirena) - Tecla 2: Luz prioritaria - Tecla 3: Sirena alta intensidad Tecla 4: Sirena baja intensidad - Tecla 5: Sirena manual - Tecla 6: Radioteléfono - Tecla 7: Focos frontales - Tecla 8: Focos laterales - Tecla 9: Luz de pare-Tecla 10: Salida aux de la sirena canbus, control de signalmaster y en el centro el control de crucero

MICROFONO MEGAFONIA, AS-320/A, AS-600, 1
CAN BUS, BCT-3000
Kit megafonía con mando remoto Control de las funciones de volumen y micrófono (para botoneras BTC2000)

NANOLED AZUL-AMBAR, LENTE CRISTAL 10-30V 2
* Foco de 3 Leds azul y 3 Leds ambar *Lente cristal *Sincronizable *Aro embellecedor negro Multitension 10-30V

FIJACION NANOLED PERMANENTE 2
SIMPLE EN L (SOPORTE)

LOCALIZADOR GPS INSTALADOR VEHÍCULO 1

LAMPARA LECTOR MAPAS LED, FLEXO 1
DE 35cm C/BRIDA, SIN REGULA

CONVERTIDOR CORRIENTE DC/AC 600W HONDA PURA 1

MUEBLE METALICO CON 3 CAJONES Y MESA EXTRAIBLE 1

MANTA IGNIFUGA 120X180 cm 1

GUANTES PARA BRIGADA FORESTALES 1

EXTINTOR 6KG POLVO ABC 1

SOPORTE EXTINTOR METAL. FLEJE PARA VEHÍCULO 1

LINTERNA L570 SIN CARGADOR, CARGA RAPIDA 2

CARGADOR VAMA INDIVIDUAL LINTERNA L560/570 2

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

CONO DIFUSOR LINTERNA L-500, BLANCO/TRASLUCIDO	2
SOPORTE CONO DIFUSOR LINTERNA 500/400 NEGRO	1
BOTIQUIN MALETA EMERG-2 99281-A CREP NARANJA (BARN) - MEDI	1
ANTENA MOVIL TETRA GPS 1/4 ONDA UHF (PROCOM)	1
PREINSTALACION DE EMISORA	1
CHALECO REFLECTANTE TEXTO POLICIA LOCAL	2
CONO PVC NARANJA 30 cm CON BANDA REFLECTANTE	6
CINTA BALIZAMIENTO POLICIA LOCAL 8x250 cm Cinta de balizamiento azul/blanca de 8cm de ancho, 250cm largo Leyenda "Policia Local	1
DOSIFICADOR CINTA BALIZAMIENTO CON ANCLAJE	1
PEQUEÑO MATERIAL DE INSTALACION* *Portafusibles Cableado Relé Terminales Fundas	1
ROTULACION REFLECTANTE NIVEL 1 (MICROESFERAS) POLICIA LOCAL Según normativa Junta de Andalucía Banda de cuadros Textos "POLICIA LOCAL" Escudos N identificativos Banderolas Banda perimetral amarillo lima	1
INFORME DE CONFORMIDAD FIJACION PUENTE	1
INSPECCION TÉCNICA DEL VEHICULO Certificado de fabricación Certificado de homologación Certificado de instalación Tasa de ITV. Paso del vehiculo en la ITV	1

Si la marca específica del producto del pliego no coincidiera con la del producto ofertado éste deberá de ser de similares características y calidades respecto al primero y tener las homologaciones que correspondan.

Todo el funcionamiento mencionado deberá estar montado y en estado de funcionamiento en el vehículo, a su entrega.

f. Asistencia técnica y suministro de repuestos

La empresa adjudicataria vendrá obligada en el periodo de 1 año a

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	5/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

suministrar elementos de recambio necesarios para el vehículo híbrido enchufable en el periodo de 48 horas como máximo.

Asimismo, durante el plazo de garantía, la empresa adjudicataria deberá de reparar cualquier elemento del vehículo híbrido enchufable en un periodo máximo de 48 horas. En el supuesto de que la avería se refiera al coche, deberá además dejar (mientras se repare el mismo) un vehículo de sustitución.

A los efectos de comprobar la adecuación de la oferta a los requisitos exigidos en el presente pliego, se deberá acompañar a la oferta del vehículo, los catálogos y documentos técnicos u hoja resumen que contenga descripción detallada de las características técnicas de los bienes.

Además de las características constructivas, se indicarán los fabricantes y las referencias de los distintos elementos objeto de suministro. Dicha documentación deberá ir acompañada, además, de un anexo fotográfico que facilite la identificación, así como las características del equipamiento.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- Criterios de la entrega.

El vehículo deberá entregarse matriculado y con certificados ITV del equipamiento que no estén incluidos en el vehículo de serie.

El transporte del suministro estará incluido en la oferta.

El adjudicatario suministrará el vehículo equipado con todo el material mínimo exigido en los pliegos y con las mejoras ofertadas según las características técnicas del vehículo que oferten, debidamente matriculado haciéndose cargo de los impuestos especiales o resto de costes administrativos que supone poner a nombre del Ayuntamiento de Olula del Río el vehículo.

En el momento de la entrega, los elementos suministrados serán revisados y se procederá a su devolución en caso de que no reúnan los requisitos exigidos en este pliego o el material presente cualquier anomalía. La empresa adjudicataria se hará cargo tanto de la reposición del producto como de los gastos de transporte derivados.

La aceptación del suministro por parte del Ayuntamiento tendrá lugar una vez se hubiere verificado su correcto y adecuado funcionamiento, mediante la realización de las pruebas adecuadas para cada equipo. Dichas pruebas serán realizadas bajo la responsabilidad del adjudicatario y de sus Proveedores en presencia de un representante del Ayuntamiento.

No tendrá lugar la aceptación del suministro cuando, durante la realización de las pruebas de funcionamiento, se pusiera notoriamente de manifiesto cualquier tipo de deficiencias, defectos, fallos y/o anomalías derivadas de un incorrecto diseño, vicios o defectos de los elementos o equipos que conforman el suministro, del que fuera responsable el adjudicatario.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Una vez resulten satisfactorias las pruebas, el Ayuntamiento de Olula del Río suscribirá juntamente con el adjudicatario y por duplicado ejemplar, un CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO, por el que se entenderá a los efectos de este contrato como reconocimiento expreso del primero de haber recibido ésta a su entera satisfacción y que servirá para marcar el inicio del plazo de años indicado en la duración de la garantía y poder efectuar el pago.

Las documentaciones técnicas, las de identificación en la fabricación y las de garantía, así como los manuales de uso de todos los elementos suministrados que lo requieran para su funcionamiento serán entregados al responsable del contrato en la fecha de recepción del suministro.

3.2.- Calidad de los materiales. Garantía.

Cuando un suministro no haya sido correctamente proporcionado o se aprecien en los mismos defectos o un mal funcionamiento, no se procederá a su abono hasta la total subsanación de tales defectos y el buen funcionamiento o uso determinado. Y todo ello sin perjuicio de que el adjudicatario se haga cargo de los daños y perjuicios ocasionados.

La Administración se reserva la facultad de rechazar el material que no sea adecuado para el uso a que se destinan, a consecuencia del deterioro de los mismos.

Todos los materiales objeto de suministro serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo cumplir con las normas UNE, marcado CE o certificado AENOR que correspondan. No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la Administración.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso de que la Administración se lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad y declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponda a cada tipo de material.

El vehículo híbrido enchufable tendrá que tener como mínimo una garantía de 2 años incluido las baterías, sin límite de kilómetros, desde la fecha de entrega de cada suministro, o garantía tipificada y especificada por cada fabricante en caso de ser superior al exigido.

Si durante el plazo de garantía se observase cualquier defecto indicado en el apartado anterior o cualquier otro, la Administración tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía tendrá derecho el Ayuntamiento a ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	7/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

Los gastos producidos por el transporte de material objeto de suministro, retirada de embalajes, las garantías, tributos, tasas, cánones de cualquier índole, autorizaciones, seguros de accidente y responsabilidad civil, seguridad social y todos aquellos inherentes a la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose por incluidos en el importe de la oferta económica.

El adjudicatario fijará un número de fax y teléfono, así como una dirección de correo electrónico para cursar las reclamaciones, así como tendrá el deber de designar a una persona responsable del trámite y contacto para con esta administración en relación con los pedidos o cualquier otra consideración en este contexto por parte del Ayuntamiento. El fax estará operativo durante las veinticuatro horas de cada día y todos los días del año. No cabe alegar incumplimiento de los plazos por encontrarse de vacaciones, cierres por inventario, etc.

El adjudicatario, durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, habrá de facilitar en todo momento a las personas designadas por el Ayuntamiento la información y documentación que esta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en la que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Todos los residuos que el adjudicatario pueda generar de los trabajos que debe realizar, serán correctamente gestionados por este, ya que el Ayuntamiento no se hará cargo de la retirada ni gestión de ningún tipo de residuo.

La empresa adjudicataria deberá indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria velará en todo momento por el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y salud necesarias para la realización del suministro.

El adjudicatario deberá obtener, en su caso, las cesiones, permisos y autorizaciones de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación que, en su caso, resulten necesarias, corriendo por su cuenta el abono de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales conceptos. Asimismo, será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial, debiendo indemnizar, en su caso, a la Administración de todos los daños y perjuicios que para la misma pudiera derivarse con motivo de la interposición de reclamaciones.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

6. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El suministro del vehículo se hará por el adjudicatario **antes de 90 días (3 meses) desde la formalización del contrato u a vez adjudicada la licitación.**

Superadas con éxito las comprobaciones y de encontrarse todo el pedido de acuerdo con lo establecido, en buen estado y con arreglo a los requisitos técnicos definidos en el contrato, se dará por recibido, firmándose el albarán de entrega y comenzando entonces el **plazo de garantía de (2) años** o el ofertado.

7. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El lugar de entrega del suministro será en los lugares que indique el Ayuntamiento.

8. DEMORA.

Cuando la demora en el suministro sea por causas imputables al contratista, se le impondrán las penalidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

DENOMINACIÓN	UDS	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL IVA (21%)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA
Vehículo híbrido enchufable turismo de cinco plazas y cinco puertas	1	27.685,95 €	5.814,05 €	33.500,00 €

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

y garantía de los derechos digitales y en concreto a lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas y al deber de secreto profesional, asumiendo las responsabilidades que por su incumplimiento le incumban.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:14:44
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/07/2022 12:08:37
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uow2uZHkW/p4bDgL5vjmJA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

